



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE.FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia 12 de Noviembre de 2018

Visto:

Nota FCM y CS N° 4868/18 presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental Dra. Ofelia Katusich, y

CONSIDERANDO

Que en la nota del visto se solicita sean abonados los honorarios de los docentes que dictaron los cursos de posgrado "Aspectos Jurídicos Ambientales" bajo la modalidad de Contrato de Monto Fijo doce mil pesos (\$ 12.000) y por única vez

Que los cursos de posgrado fueron dictados por los docentes Dr. Miguel Hernández y Dr. Mariano Gutierrez Azparrar en el mes de Octubre del corriente.-

Que en tal sentido es necesario designar y celebrar los Contratos de Monto Fijo con fondos disponibles provenientes de recursos propios de la Especialización.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art.1º) Celebrar Contrato de Monto Fijo, con fondos propios derivados del arancel del dictado de los cursos de posgrado de la Carrera de Especialización en Ciencias Químicas con mención en Diagnóstico Ambiental, con el Dr. Miguel Hernández (CUIL N° 20-22642502-1) por un monto fijo mensual de \$ 12.000 (pesos doce mil) y con el Dr. Mariano Gutierrez Azparrar (CUIL N° 20-29282508-1), por un monto fijo mensual de \$ 12.000 (pesos doce mil) ambos a partir del 01 y hasta el 31 de Octubre 2018.

Art. 2º) Las designaciones objeto de la presente, carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos

a.-Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

b.-Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.-Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121)

d.-El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3º) A los efectos presupuestarios los contratos serán cubierto Recursos Propios-Unidad Ejecutora 90 - Fuente 12.

Art.4º) Regístrese. cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION FCM y CS N° 1045/18

Dra. Bárbara Rivas Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.